MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

Ypejhú, 01 de abril de 2019.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Contestación a Nota DNCP/DNC/N°4284/19
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL" ID. N°361.304.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhú, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar la nota de referencia, por lo que pasamos a exponer cuanto sigue:

1- En cuanto a la observación primeramente expresamos que no estamos en desconocimiento del Art. 342 del Decreto N°1145/2019, y en tal condición hemos previsto realizar las adjudicaciones limitando la cantidad de litros totales a ser proveidos por el adjudicado tal y como se indica en la carga de la planilla de productos en el SICP. Agregando además la situación particular de nuestro distrito en el cual no contamos con proveedores que trabajen con tarjeta de banda magnética. Por lo que solicitamos se tenga especial consideración a nuestra situación.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
SECRETARIA

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC